



DECRETO N° 381.-

CHIGUAYANTE, 20 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N° 2125 de fecha 29 de noviembre de 2011 que ratifica modificación de contrato de ejecución de la obra "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2"; Ord N°074 de fecha 14 de febrero de 2012, de Director de Obras Municipales a Dirección de Secplan, solicitando término de contrato con resolución administrativa de la obra "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2"; Ord.N°144 de fecha 14 de febrero de 2012, de Directora de Secplan(S) a Alcalde(S), solicitando autorización para terminar contrato, hacer efectivas boletas de garantía e iniciar un nuevo proceso de la licitación pública 18/2012 "Terminación Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1"; Providencia N°0754 de fecha 14 de febrero de 2012, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna; Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública 18/2012 "Terminación Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Autorízase término de contrato de la obra "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Nacional Ltda.

2.-Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, hacer efectiva la boleta de garantía N°408637 del Banco BCI, por un monto de \$14.872.729.- y el Vale Vista N°65088 del Banco Santander, por un monto de \$2.037.604.-, que fueron ingresadas por la Empresa Constructora Nacional Ltda., para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La piedra 1 y 2".

3.-Autorízase y publíquese llamado a licitación de la Propuesta Pública N°18/2012 "Terminación Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1" a través del Portal Mercado Público, por un monto a ofertar por las empresas interesadas.

4.-Apruebase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.

5.-Nómbrese Comisión Técnica de la propuesta antes señalada a los profesionales: Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de la D.O.M y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

6.-Nómbrese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Henry Guzmán Lincolao.

7.-Nómbrese como Unidad Técnica a la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/PPV/JLZ/CCHE/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
17/02/12